

RESOLUCIÓN N° 1385 /2018

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y ARRIENDO DE
PATENTE COMERCIAL AL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

02 MAYO 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 28161, de fecha 20 de abril de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 26 de abril de 2018;
3. Terminación de Contrato de Arrendamiento, de fecha 26 de enero de 2018, suscrito ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic;
4. Anexo Contrato de Arrendamiento, Firmando ante Notario Público Humberto Quezada Moreno el 31 de enero de 2018;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1ºDISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre de **COMERCIALIZADORA JV SPA.**, Rut N° **76.361.493-K**, de la patente Rol 2-728653, de giro "**SUPERMERCADO DE ABARROTOS Y PANADERÍA**" ubicada en la dirección comercial **RECOLETA N° 3790**, en atención a documento suscrito ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, el 30 de enero de 2018, donde las partes acuerdan poner término a contrato de arriendo de la propiedad y de la patente comercial.

2ºAUTORÍZASE a **EUROPAN LTDA.**, Rut N° 78.3346.770-4, para que en conformidad al anexo de contrato de arrendamiento, suscrito ante Notario Público Humberto Quezada Moreno, el 31 de enero de 2018, arriende a contar de esta resolución la patente comercial Rol N° 2-728653 de giro "**SUPERMERCADO DE ABARROTOS Y PANADERÍA**" ubicada en la dirección comercial **RECOLETA N° 3790**, Unidad Vecinal N° 07, al contribuyente **ALMACEN Y ABARROTOS CRQB SPA.**, Rut. 76.822.959-7.

3ºLa Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4ºDéjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5ºFinalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros

6º la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
30/04/2018

1381045

